

ANEXO
PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D), DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Orden de convocatoria: 2721/2022
B.O.C.M.: 15/12/2022

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	PUNTUACIÓN DECLARADA (*)					PUNTUACIÓN RECALCULADA (*)						CAUSAS DE EXCLUSIÓN		
				MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			TOTAL PUNTUACIÓN DECLARADA	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)	FORMACIÓN (MÉRITO 2)	MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)		TOTAL PUNTUACIÓN RECALCULADA	
				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3					
665004	ÁLVAREZ GUITART, AMPARO	***5157**	L	0,6	11	8,87	20,47	0	20	0,6	11	8,85	20,45	20	0	40,45	I
665808	BURGOS MARTIN, ALVARO	***0403**	L	51,6	0	0	51,6	0	19,9	52,5	0	0	52,5	19,9	0	72,4	J
662995	CID CONDE, ALBA	***5926**	L	33,9	2,6	0	36,5	10	20	36,9	2,8	0	39,7	20	10	69,7	I
662467	HERRERO BLÁZQUEZ, LOURDES	***6522**	L	2,35	0	0	2,35	0	4,1	2,1	0	0	2,1	4,1	0	6,2	J
661300	SÁNCHEZ GARRIDO, NOEMÍ	***1388**	L	0	0	0	0	0	3,2	0	0	0	0	3,2	0	3,2	J

* PUNTUACIÓN DECLARADA es la puntuación de los méritos profesionales que aparece en la solicitud presentada y de acuerdo con los datos consignados por la persona interesada durante el plazo de presentación de solicitudes.
** PUNTUACIÓN RECALCULADA es la puntuación de los méritos profesionales obtenida en base a los datos consignados por la persona interesada en su solicitud, pero calculada sobre la suma total de días de servicios prestados declarados, dividida por 30 y destacando los días sobrantes tras efectuar esta operación, teniendo en cuenta, asimismo, la simultaneidad, en su caso, de varias relaciones profesionales en las mismas fechas y la prestación de servicios a tiempo parcial en un mismo período, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.
(*) L= Turno libre.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No cumplir la ley y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanencia en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.
A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:
• Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
• Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
• Documentación relativa a la condición de percceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
• Informe negativo de rechazos.
• Informe de vida laboral.

(03/16.471/24)

